

**ACTA 692ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2021  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 692ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	02
• Punto Dos, solicitudes al Consejo Regional para agregación de puntos.	02
• Punto Tres, sanción actas 365ª Sesión Extraordinaria y 689ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Cuatro, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	02
• Punto Cinco, eventual sanción pronunciamientos ambientales.	03
• Punto Seis, eventual sanción concesiones de inmuebles fiscales.	11
• Punto Siete, cuenta de trabajo Comisiones Permanentes.	16
• Punto Ocho, varios.	16
• Punto Siete, cuenta de trabajo Comisiones Permanentes (Retomado)	18
• Cierre 692ª Sesión Ordinaria.	19
• Resumen de Acuerdos 692ª Sesión Ordinaria.	19
• Certificaciones.	25

En Antofagasta, a 05 de noviembre del año 2021, siendo las 15:07 horas se da inicio a la 692ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante modalidad híbrida videoconferencia y presencial, presidida por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes Muñoz en calidad de subrogante en virtud del artículo 23 septies de la Ley N°19.175, y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Gobernadora Regional (S) Administradora Regional, doña Patricia Lanás Véliz.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.

- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mancilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Wenceslao Carvajal Castillo.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, saluda a los asistentes presentes en la sala y de manera virtual y abre la sesión.

**PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.**

*No hubo solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.*

**PUNTO DOS, SOLICITUDES AL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.**

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, consulta si hay alguna solicitud de agregación de puntos en tabla.

*No hubo solicitudes.*

**PUNTO TRES, SANCIÓN ACTAS 365ª SESIÓN EXTRAORDINARIA Y 689ª SESIÓN ORDINARIA.**

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que se refiera al punto de aprobación de los textos de las actas de las sesiones 365ª Sesión Extraordinaria y 689ª Sesión Ordinaria.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que los textos fueron remitidos a cada Consejero Regional para su lectura. Luego, consulta a cada Consejera y Consejero Regional, su voto respecto de la propuesta. Finalmente, informa el resultado de la votación: por unanimidad. *Solo resta votación del Consejero Regional Jorge Espíndola y de la Consejera Regional Mirta Moreno que tienen problemas de conexión.*

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16321-21 (S.Ord.692.05.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **365ª SESIÓN EXTRAORDINARIA** y **689ª SESIÓN ORDINARIA** las cuales no fueron objeto de objeciones ni observaciones.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDÉN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.**

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que rinda su cuenta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que todos los antecedentes se encuentran disponibles en la carpeta digital de la sesión. Añade que en la agenda

de actividades se incluye la participación de los Consejeros Regionales en un evento allí consignado para diciembre.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, somete a aprobación la propuesta de agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16322-21 (S.Ord.692.05.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Jueves 09 de diciembre de 2021:**

**Feria científica "Volcanofest 2021".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 692.4.16322-21.001 "Calendario de actividades".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, solicita tomar votación al Consejero Regional Jorge Espíndola y a la Consejera Regional Mirta Moreno, ya conectados a la sesión.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, dice que aprueba los textos.

**PUNTO CINCO, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que expongan sobre las solicitudes de pronunciamientos ambientales.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que analizaron cinco pronunciamientos ambientales, uno favorable; y cuatro observados. Apunta que iniciará la lectura de cada uno de ellos.

**1.- Adenda "Relixiviación de rípios pila 4, modificación mina Guanaco".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el proyecto que se ubica en la comuna de Taltal ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en abril del año 2021. Luego, en la 355ª Sesión Extraordinaria, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 22 de octubre del año 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Acota que el proyecto busca relixiviar los rípios de las tres pilas existentes y eventualmente de sus minas, lo que a su vez generará una cuarta pila de lixivación, denominada pila

4. Aunado a lo anterior, para poder relxiviar el ripio proveniente de las tres pilas, se requiere reprocesarlo y en consecuencia se deberá incorporar una nueva etapa denominada chancado cuaternario y por ende obras anexas a la planta de chancado existente. Agrega que el proyecto se localiza en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, comuna de Taltal, específicamente en la depresión intermedia o valle central, a unos 220 Km al sureste de la ciudad de Antofagasta, a una altura cercana a los 2.600 msnm. Señala que el proyecto se ubicará dentro de los límites de servidumbre del distrito minero Guanaco, en un sector fuera de los límites urbanos de la comuna de Taltal. Acota que se trata de una inversión de 8,5 millones de dólares e incluye la contratación de 30 trabajadores en la fase de construcción. Afirma que durante la revisión se observó respecto a la utilización de mano de obra local, buenas prácticas laborales y reposición de equipos de Bomberos, todos los cuestionamientos resueltos por el titular. Asimismo, recalca que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional la opinión del Gobierno Regional es favorable según lo requerido en la Ley N° 20.417, ya que se concluye que la iniciativa se relaciona favorablemente con los lineamientos N°3 "Región Sustentable", N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y N° 7 "Modernización y Participación." Del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, somete a aprobación la propuesta de opinión favorable del proyecto ambiental ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad. *Solo resta votación del Consejero Regional Gonzalo Dantagnan que tiene problema de conexión.*

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16323-21 (S.Ord.692.05.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detalla y que se encuentra dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Relixiviación de rípios pila 4, modificación mina Guanaco"	Guanaco Minera SPA	Compañía Taltal
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°3</b> "Región Sustentable." <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida." <b>N° 7</b> "Modernización y Participación."		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 692.5.16323-21.002 "Resumen de evaluación".

## **2.- Adenda complementaria "Ampliación Planta Desaladora Norte".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que el proyecto que se ubica en la comuna de Antofagasta ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en noviembre del año 2020. Luego, en la 668ª Sesión Ordinaria, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 31 de mayo del año 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Añade que la iniciativa corresponde a un aumento de capacidad de la Planta Desaladora Norte (ex Planta Desaladora La Chimba), ubicada en la ciudad de Antofagasta e involucra tanto a las obras de ampliación proyectada como a las obras que forman parte del sistema de desalación adicional y del sistema de desalación provisorio, los cuales se describen en detalle en la presente DIA. Apunta que el proyecto se emplaza en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, comuna de Antofagasta. Acota que se trata de una inversión de 115.1 millones de dólares e incluye la contratación de 250 trabajadores en la fase de construcción. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Así el titular deberá refrendar que, una vez iniciada la operación del proyecto "Ampliación Planta Desaladora Norte" quedará disponible el agua que libere Mejillones y Antofagasta con esta iniciativa, proveniente de los derechos de explotación de agua continental. Adicionalmente, se solicita al titular que el agua procedente de la Planta Desaladora Norte actual y futura ampliación, cumpla con la norma de riego de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Agricultura. Concluye que de acuerdo al análisis territorial se establece que debido a que el proyecto se encuentra localizado dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento corresponde al municipio.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

## **3.- Adenda complementaria "Optimización planta solar Sol del Loa".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, comenta que el proyecto que se ubica en la comuna de María Elena ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en abril del año 2021. Luego, en la 680ª Sesión Ordinaria, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 27 de octubre del año 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Afirma que la iniciativa corresponde a una modificación del proyecto que fue aprobado por RCA N° 60/2012. Indica que considera la construcción y operación en dos etapas, de una central de generación de energía eléctrica solar con una potencia nominal total de 640 MWAC. Asimismo, se incluye la instalación de módulos fotovoltaicos con centros de transformación y subestación elevadora de 220 kV y áreas de almacenaje de energía mediante baterías, por una capacidad total de 10.400 MWh. Añade que se anexa una sala de control implementada con oficinas, baños, área de residuos y estacionamientos, entre otras. Además, se considera un nuevo punto de conexión con la subestación Frontera de 220 kV de propiedad de Transelec, por una línea de transmisión 2x220 kV de 10,9 km de longitud. Manifiesta

que se integra a esta evaluación 794,9 metros de camino de acceso, que comprende entre la planta solar y el camino de acceso incluido en consulta de pertinencia resuelta mediante Resolución Exenta N°138/2016. Puntualiza que la construcción y operación del proyecto se ejecutará en dos etapas denominadas subfases. La subfase I tendrá una potencia de 448 MWAC; y la subfase II -que comenzará a construirse inmediatamente después de iniciada a operación de la subfase I- tendrá una potencia de 192 MWAC. Acota que la operación de la planta completa se estima cuatro años luego de iniciada la fase de construcción. La planta solar y la mayor parte de la línea de transmisión se ubicarán en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta. No obstante, 2,7 km de línea de transmisión se proyecta dentro de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Menciona que el proyecto se localiza en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, y en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá. En específico, la central se emplazará aproximadamente a 3,5 km al norponiente de la localidad de Quillagua, comuna de María Elena y la Línea de Transmisión, con una longitud de 10,9 km, se extenderá desde la subestación elevadora de la planta solar (por el norte) hacia el oriente de la localidad de Quillagua. Se precisa que debido al límite comunal y regional, una parte de la línea (2,7 km) se ubicará en la comuna de Pozo Almonte. Acota que se trata de una inversión de 480 millones de dólares e incluye la contratación de 1.650 trabajadores en la fase máxima de construcción. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", solicitándose al titular indicar y adoptar medidas durante la etapa de cierre del proyecto, para que se revaloricen en un 100% los residuos sólidos de todo tipo generados en la mencionada etapa, dando cumplimiento a la Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje, Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente. Asimismo, respecto del Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectada durante el desarrollo del proyecto, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo. Del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

#### **4.- DIA "Campamento Sierra Gorda".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que el proyecto corresponde a la instalación 13 edificios modulares de tres pisos cada uno con destino dormitorio que permitirán dar alojamiento a un total de 3.720 personas o trabajadores provenientes principalmente de empresas relacionadas a proyectos mineros y/o de energía que se emplazan en el entorno, así como también las que se instalen en el futuro. Acota que se trata de una inversión

de 530 millones de dólares e incluye la contratación de 150 trabajadores en la fase de construcción. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular explicar si existe alguna incompatibilidad entre la ubicación de esta iniciativa y el proyecto aprobado del parque fotovoltaico Amanecer" que posee su RCA en la Resolución Exenta N°0008 con fecha 08 de enero de 2021, considerando que se identificó una superposición entre las superficies de ambos proyectos. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se sugiere que el titular incorpore los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, referente al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, reponer aquellos insumos y adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

##### **5.- DIA "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que es un proyecto nuevo, que busca solucionar un problema permanente que representa un pasivo ambiental relevante en la industria minera, los cuales son los neumáticos dados de baja, específicamente los neumáticos mineros fuera de uso, que forman parte de los denominados OTR (por sus siglas en inglés off the road). Añade que la iniciativa se emplaza en la comuna de Antofagasta. Acota que se trata de una inversión de 14 millones de dólares e incluye la contratación de 33 trabajadores en la fase de construcción. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes

sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", solicitándose al titular evaluar el eventual impacto que se podría originar en la etapa de construcción producto de excavaciones del proyecto de un posible afloramiento de napa, en relación a su cercanía con el humedal Salar del Carmen y su posible afectación a la calidad del recurso hídrico. Con relación al Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región" y en base a lo expresado por el titular en el documento "Plan de Contingencia y Emergencia", apartado "situación de riesgo o contingencia: mal manejo de aguas servidas", en donde se señala que, "en caso de que no esté funcionando la planta de tratamiento de aguas servidas, se acumulará temporalmente el agua, luego se hará retiro del agua con empresa externa", se solicita al titular especificar con detalle el lugar de disposición temporal y el tiempo máximo de acumulación de estas aguas servidas hasta su extracción, sin que se genere perjuicios a la salud de los trabajadores y medio ambiente, en caso de fallo de la planta de tratamiento de aguas servidas. Adicionalmente, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. De acuerdo al análisis territorial se establece que debido a que el proyecto en cuestión se encuentra localizado dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, somete a aprobación la propuesta de observación de los proyectos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, solicita a los Consejeros Regionales mantener su cámara encendida y mantener una conexión estable, por cuanto algunos dictámenes establecen que es responsabilidad del Consejero Regional acreditar si tienen problemas de conexión, cuestión que es complejo ante futuras fiscalizaciones. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16324-21 (S.Ord.692.05.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda complementaria "Ampliación Planta Desaladora Norte."	Aguas de Antofagasta S.A.	Antofagasta.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> , Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", el titular deberá refrendar que, una vez iniciada la operación del proyecto "Ampliación Planta Desaladora Norte"		

quedará disponible el agua que libere Mejillones y Antofagasta con esta iniciativa, proveniente de los derechos de explotación de agua continental. Adicionalmente, se solicita al titular que el agua procedente de la Planta Desaladora Norte actual y futura ampliación, cumpla con la norma de riego de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Agricultura.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
ADENDA "Optimización planta solar Sol del Loa".	Sol del Loa Spa.	María Elena.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", se solicita al titular indicar y adoptar medidas durante la etapa de cierre del proyecto, para que se revaloricen en un 100% los residuos sólidos de todo tipo generados en la mencionada etapa, dando cumplimiento a la "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectada durante el desarrollo del proyecto, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo.</p>		

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Campamento Sierra Gorda".	Promet Servicios Spa.	Sierra Gorda.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular explicar si existe alguna incompatibilidad entre la ubicación de esta iniciativa y el proyecto aprobado del parque fotovoltaico Amanecer" que posee su RCA en la Resolución Exenta N°0008 con fecha 08 de enero de 2021, considerando que se identificó una superposición entre las superficies de ambos proyectos.</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se sugiere que el titular incorpore los siguientes compromisos voluntarios: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo</p>		

un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, reponer aquellos insumos y adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso".	Inversiones Medio Ambientales Limitada.	Antofagasta.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General;**

- **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", se solicita al titular evaluar el eventual impacto que se podría originar en la etapa de construcción producto de excavaciones del proyecto de un posible afloramiento de napa, en relación a su cercanía con el humedal Salar del Carmen y su posible afectación a la calidad del recurso hídrico.
- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". En base a lo expresado por el titular en el documento "Plan de Contingencia y Emergencia", apartado "situación de riesgo o contingencia: mal manejo de aguas servidas", se señala que, "en caso de que no esté funcionando la planta de tratamiento de aguas servidas, se acumulará temporalmente el agua, luego se hará retiro del agua con empresa externa". Respecto del párrafo anterior, se solicita al titular especificar con detalle, el lugar de disposición temporal y el tiempo máximo de acumulación de estas aguas servidas hasta su extracción, sin que se genere perjuicios a la salud de los trabajadores y medio ambiente, en caso de fallo de la planta de tratamiento de aguas servidas. Adicionalmente, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 692.5.16324-21.003 "Resumen de evaluación".

## **PUNTO SEIS, EVENTUAL SANCIÓN CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.**

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, expresa que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte se referirá a las solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales. Indica que con fecha 04 de noviembre se reunieron con profesionales de Bienes Nacionales, de la DIPLAR y del municipio de Taltal para analizar las solicitudes presentadas a consideración del Consejo Regional.

1.- El solicitante es la Ilustre Municipalidad de Taltal; nombre del proyecto "Corralón y canil municipal"; comuna de Taltal; ubicado en el vertedero municipal, lote B; superficie de 1,15 ha; solicitud gratuita cinco años; el objetivo es renovar de concesión de uso gratuito, destinada única y exclusivamente para corralón municipal y proyecto de canil municipal. La misión del centro de esterilización es disminuir la población canina en situación de calle en la comuna de Taltal. El proyecto beneficia al total de la población de la comuna. Afirma que la opinión de la comisión es favorable con las siguientes observaciones: 1.- Que la municipalidad adopte las medidas necesarias para evitar la proliferación de vectores que pudieran afectar la actividad agrícola que se desarrolla en el entorno; y 2.- Que el municipio tome contacto con las organizaciones gremiales de agricultores para coordinar las acciones necesarias para la convivencia de ambas actividades.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

2.- El solicitante es la Ilustre Municipalidad de Mejillones; nombre del proyecto: "Estanque de acumulación"; comuna de Mejillones; ubicado en la localidad de Michilla; superficie 468 m<sup>2</sup>; solicitud gratuita cinco años; y el objetivo es disponer de un terreno con el fin de desarrollar las actividades propias del sistema de agua potable rural, específicamente la acumulación de agua potable mediante estanques, que tiene directa relación con la concesión vigente por 20 años del terreno fiscal que fue otorgada en el año 2018 en donde se emplaza la cañería de impulsión de agua potable. Indicar que el estanque de acumulación ya se encuentra situado en el terreno. Afirma que la opinión de la comisión es favorable.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

3.- El solicitante es la Ilustre Municipalidad de Mejillones; nombre del proyecto "Servidumbre y cámara de descarga"; comuna de Mejillones; ubicado en la localidad de Michilla; superficie de 408 m<sup>2</sup>; solicitud gratuita cinco años; y el objetivo es disponer de un terreno con el fin de desarrollar las actividades propias del sistema de agua potable rural, específicamente la servidumbre de descarga con 392 m<sup>2</sup> y cámara de descarga de 16 m<sup>2</sup> (construidas), para el proceso de eliminación de salmuera. Añade que se hace necesario contar con la concesión a fin de

garantizar la tenencia y posterior inversión en dicha zona, requisito obligatorio en relación a la metodología de formulación y evaluación de proyectos de Agua Potable Rural (APR) del ministerio de desarrollo social (MIDESO). Afirma que la opinión de la comisión es favorable.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

4.- El solicitante es la Ilustre Municipalidad de Mejillones; nombre del proyecto "Planta desaladora"; comuna de Mejillones; ubicado en localidad de Michilla; superficie de 560 m<sup>2</sup>; solicitud gratuita cinco años; y el objetivo es disponer de un terreno con el fin de desarrollar las actividades propias del sistema de agua potable rural, específicamente la planta desaladora, para el proceso de osmosis inversa. Así se hace necesario contar con la concesión a fin de garantizar la tenencia y posterior inversión en dicha zona, requisito obligatorio en relación a la metodología de formulación y evaluación de proyectos de Agua Potable Rural (APR) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO). Afirma que la opinión de la comisión es favorable.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

5.- El solicitante es la Ilustre Municipalidad de Mejillones; nombre del proyecto "Captación agua de mar (pozo playero)"; comuna de Mejillones; ubicado en la localidad de Michilla; superficie de 154 m<sup>2</sup>; solicitud gratuita cinco años; y el objetivo es disponer de un terreno con el fin de desarrollar las actividades propias del sistema de agua potable rural, específicamente la captación de agua de mar (pozo playero), para el proceso de osmosis inversa. Así se hace necesario contar con la concesión a fin de garantizar la tenencia y posterior inversión en dicha zona, requisito obligatorio en relación a la metodología de formulación y evaluación de proyectos de Agua Potable Rural (APR) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO). Afirma que la opinión de la comisión es favorable.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

6.- El solicitante es la Asociación de Fútbol Mayor de Antofagasta; nombre del proyecto "Desarrollo proyecto complejo deportivo"; comuna de Antofagasta; ubicado en el lote 1, sector La Chimba; superficie de 14.800 m<sup>2</sup>; solicitud gratuita cinco años; y el objetivo es incentivar el deporte sano en adultos mayores y en los niños como símbolo de integración. La idea es tener a disposición un complejo deportivo donde se puedan desarrollar competencias en beneficio directo de quienes deseen ocuparlo. Afirma que el recinto operará bajo la organización y administración del solicitante, quien velará por la infraestructura, seguridad y recursos que esta genere. Apunta que el proyecto considera una inversión \$1.900.000.-, de aportes de los asociados. Afirma que la opinión de la comisión es favorable.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

7.- El solicitante es la Comunidad Aymara de Quillagua; nombre del proyecto "Construcción museo histórico para la Comunidad Aymara de Quillagua"; comuna de María Elena; ubicado en la localidad de Quillagua; superficie de 971,31 m<sup>2</sup>; solicitud gratuita 30 años; y el objetivo es construir un museo histórico para la Comunidad Aymara de Quillagua cuya formulación del proyecto y gestión de recursos para su ejecución, forma parte de un compromiso voluntario de empresa eléctrica. Acota que para el cumplimiento del compromiso, se ha conformado una alianza pública-privada para implementar el proyecto que será entregado a la comunidad aymara quienes se encargarán de operar, mantener y administrar la infraestructura bajo un modelo de gestión que les permitirá recaudar fondos para conservarla y todos los elementos que lo componen. Expresa que el museo representa una inversión preliminar de 8.273,17 UF y se considera la obtención de recursos regionales para la ejecución del proyecto (F.N.D.R.) y del programa de Puesta en Valor del Patrimonio. Afirma que la opinión de la comisión es favorable.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

8.- El solicitante es la Comunidad Aymara de Quillagua; nombre del proyecto "Construcción planta fotovoltaica de 350 kw en localidad de Quillagua"; comuna de María Elena; ubicado a 125 m desde el acceso al cementerio en dirección sur por camino colindante; superficie de 10.080 m<sup>2</sup>; solicitud gratuita 30 años; y el objetivo es construir de una planta fotovoltaica de 350 kw, para proporcionar energía eléctrica que es parte de la demanda territorial de la comunidad de Quillagua. El Ministerio de Energía junto a la División de Participación y Relacionamento Comunitario del Ministerio han trabajado con la comunidad para formar una cooperativa eléctrica que se hará cargo de administrar, operar y mantener el nuevo sistema de energía. Finalmente, la empresa Grenergy construirá la planta fotovoltaica y la cederá como activo a la cooperativa eléctrica. La iniciativa que beneficiaría a 109 viviendas habitadas, además del alumbrado público de Quillagua. La inversión será de 500.000 dólares, que corresponde a fondos propios. Afirma que la opinión de la comisión es favorable.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

9.- El solicitante es la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; nombre del proyecto "Plan de remediación y recuperación del ex vertedero La Chimba y su entorno"; comuna de Antofagasta; ubicado en calle Piritá N°12290; superficie de 634.400 m<sup>2</sup>; solicitud gratuita a cinco años; y el objetivo es cumplir con el "Plan de remediación y recuperación del vertedero La Chimba y su entorno". Así se busca avanzar en la concreción de los procesos y tareas asociadas a las obras de remediación del terreno definido en el polígono de concesión gratuito, cuyo desafío principal es preparar las condiciones necesarias para el destino final del parque comunal La Chimba, implementando un gran pulmón verde para la ciudad, con infraestructura para el uso de las familias y la práctica del deporte. Se solicita la autorización para que la basura recolectada a través de los camiones del Ministerio de Obras Públicas puedan ingresar al recinto del ex vertedero La Chimba para allí depositarlos, mientras se realiza el estudio que definirá el proyecto definitivo. Afirma que la opinión de la comisión es favorable.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, somete a aprobación la propuesta de opinión favorable de las concesiones ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, deja constancia de la inhabilidad de la Consejera Regional Alejandra Oliden. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16325-21 (S.Ord.692.05.11.21):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>N° ficha</b>	45	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
<b>N° expediente</b>	2C0324	<b>Nombre del Proyecto</b>	CORRALÓN Y CANIL MUNICIPAL
<b>Comuna</b>	TALTAL	<b>Ubicación</b>	VERTEDERO MUNICIPAL, LOTE B
<b>Superficie</b>	1,15 Ha	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	RENOVAR DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO, DESTINADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CORRALÓN MUNICIPAL Y PROYECTO DE CANIL MUNICIPAL. EL OBJETIVO DEL CENTRO DE ESTERILIZACIÓN ES DISMINUIR LA POBLACIÓN CANINA EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA COMUNA DE TALTAL. EL PROYECTO BENEFICIA AL TOTAL DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNA DE TALTAL.		
<b>Observaciones</b>	QUE LA MUNICIPALIDAD ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE VECTORES QUE PUDIERAN AFECTAR LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA QUE SE DESARROLLA EN EL ENTORNO Y QUE A SU VEZ TOme CONTACTO CON LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DE AGRICULTORES PARA COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONVIVENCIA DE AMBAS ACTIVIDADES.		

<b>N° ficha</b>	57	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
<b>N° expediente</b>	2CGC8108	<b>Nombre del Proyecto</b>	ESTANQUE DE ACUMULACIÓN
<b>Comuna</b>	MEJILLONES	<b>Ubicación</b>	LOCALIDAD DE MICHILLA
<b>Superficie</b>	468 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	DISPONER DE UN TERRENO CON EL FIN DE PODER DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, ESPECÍFICAMENTE LA ACUMULACIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE ESTANQUES, QUE TIENE DIRECTA RELACIÓN CON LA CONCESIÓN VIGENTE POR 20 AÑOS DE TERRENO FISCAL QUE FUE OTORGADA EN EL AÑO 2018 EN DONDE SE EMPLAZA LA CAÑERÍA DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE. IMPORTANTE INDICAR QUE EL ESTANQUE DE ACUMULACIÓN YA SE ENCUENTRA SITUADO EN EL TERRENO.		

<b>N° ficha</b>	58	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
<b>N° expediente</b>	2CGC8107	<b>Nombre del Proyecto</b>	SERVIDUMBRE Y CÁMARA DE DESCARGA
<b>Comuna</b>	MEJILLONES	<b>Ubicación</b>	LOCALIDAD DE MICHILLA
<b>Superficie</b>	408 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	DISPONER DE UN TERRENO CON EL FIN DE PODER DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, ESPECÍFICAMENTE LA SERVIDUMBRE DE DESCARGA CON 392 M <sup>2</sup> Y CÁMARA DE DESCARGA DE 16 M <sup>2</sup> (CONSTRUIDAS), PARA EL PROCESO DE ELIMINACIÓN DE SALMUERA. POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONTAR CON LA CONCESIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA TENENCIA Y POSTERIOR INVERSIÓN EN DICHA ZONA, REQUISITO OBLIGATORIO EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL (APR) DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDESO).		

<b>N° ficha</b>	60	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
<b>N° expediente</b>	2CGC8105	<b>Nombre del Proyecto</b>	PLANTA DESALADORA
<b>Comuna</b>	MEJILLONES	<b>Ubicación</b>	LOCALIDAD DE MICHILLA
<b>Superficie</b>	560 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	DISPONER DE UN TERRENO CON EL FIN DE PODER DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, ESPECÍFICAMENTE LA PLANTA DESALADORA, PARA EL PROCESO DE OSMOSIS INVERSA. POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONTAR CON LA CONCESIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA TENENCIA Y POSTERIOR INVERSIÓN EN DICHA ZONA, REQUISITO OBLIGATORIO EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN		

	DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL (APR) DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDESO).
--	----------------------------------------------------------------------------------------

<b>N° ficha</b>	62	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
<b>N° expediente</b>	2CGC8103	<b>Nombre del Proyecto</b>	CAPTACIÓN AGUA DE MAR (POZO PLAYERO)
<b>Comuna</b>	MEJILLONES	<b>Ubicación</b>	LOCALIDAD DE MICHILLA
<b>Superficie</b>	154 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	DISPONER DE UN TERRENO CON EL FIN DE PODER DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, ESPECÍFICAMENTE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE MAR (POZO PLAYERO), PARA EL PROCESO DE OSMOSIS INVERSA. POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONTAR CON LA CONCESIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA TENENCIA Y POSTERIOR INVERSIÓN EN DICHA ZONA, REQUISITO OBLIGATORIO EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL (APR) DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDESO).		

<b>N° ficha</b>	63	<b>Solicitante</b>	ASOCIACIÓN DE FUTBOL MAYOR DE ANTOFAGASTA
<b>N° expediente</b>	2CGC7738	<b>Nombre del Proyecto</b>	DESARROLLO PROYECTO COMPLEJO DEPORTIVO
<b>Comuna</b>	ANTOFAGASTA	<b>Ubicación</b>	LOTE 1, SECTOR LA CHIMBA.
<b>Superficie</b>	14.800 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	INCENTIVAR EL DEPORTE SANO EN ADULTOS MAYORES Y EN LOS NIÑOS COMO SÍMBOLO DE INTEGRACIÓN. TENER A DISPOSICIÓN UN COMPLEJO DEPORTIVO DONDE SE PUEDAN DESARROLLAR COMPETENCIAS EN BENEFICIO DIRECTO DE QUIENES DESEEN OCUPARLO. OPERARÁ BAJO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE, QUIEN VELARÁ POR LA INFRAESTRUCTURA SEGURIDAD Y RECURSOS QUE ESTA GENERE. FUNCIONARÁ EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. INVERSIÓN \$1.900.000, FINANCIADO POR CUOTAS Y APORTES DE NUESTROS ASOCIADOS		

<b>N° ficha</b>	66	<b>Solicitante</b>	COMUNIDAD AYMARA DE QUILLAGUA
<b>N° expediente</b>	2CGL1484	<b>Nombre del Proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN MUSEO HISTÓRICO PARA LA COMUNIDAD AYMARA DE QUILLAGUA
<b>Comuna</b>	MARÍA ELENA	<b>Ubicación</b>	LOCALIDAD DE QUILLAGUA
<b>Superficie</b>	971,31 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA 30 AÑOS
<b>Objetivo</b>	CONSTRUIR UN MUSEO HISTÓRICO PARA LA COMUNIDAD AYMARA DE QUILLAGUA CUYA FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN, FORMA PARTE DE UN COMPROMISO VOLUNTARIO DE EMPRESA ELÉCTRICA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO, SE HA CONFORMADO UNA ALIANZA PÚBLICA-PRIVADA PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO QUE SERÁ ENTREGADO A LA COMUNIDAD AYMARA QUIENES SE ENCARGARÁN DE OPERAR, MANTENER Y ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA BAJO UN MODELO DE GESTIÓN QUE LES PERMITIRÁ RECAUDAR FONDOS PARA CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA Y TODOS LOS ELEMENTOS QUE LO COMPONEN. LA INVERSIÓN PRELIMINARMENTE ES DE 8.273,17 UF, SE CONSIDERA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (F.N.D.R.) Y PROGRAMA DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO. SOLICITUD DE RECURSOS EN PREPARACIÓN.		

<b>N° ficha</b>	68	<b>Solicitante</b>	COMUNIDAD AYMARA DE QUILLAGUA
<b>N° expediente</b>	2CGL1397	<b>Nombre del Proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN PLANTA FOTOVOLTAICA DE 350 KW EN LOCALIDAD DE QUILLAGUA
<b>Comuna</b>	MARÍA ELENA	<b>Ubicación</b>	UBICADO A 125 M DESDE EL ACCESO AL CEMENTERIO EN DIRECCIÓN SUR POR CAMINO COLINDANTE
<b>Superficie</b>	10.080 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA 30 AÑOS
<b>Objetivo</b>	CONSTRUIR DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 350 KW, LA CUAL TIENE POR OBJETIVO PROPORCIONAR ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ES PARTE DE LA DEMANDA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE QUILLAGUA. EL MINISTERIO DE ENERGÍA JUNTO A LA DIVISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONAMIENTO COMUNITARIO HAN ESTADO TRABAJANDO CON LA COMUNIDAD PARA FORMAR UNA COOPERATIVA ELÉCTRICA QUE SE HARÁ CARGO DE ADMINISTRAR, OPERAR Y MANTENER EL NUEVO SISTEMA DE ENERGÍA. FINALMENTE, GREENERGY CONSTRUIRÁ LA PLANTA FOTOVOLTAICA Y LA CEDERÁ COMO ACTIVO A LA COOPERATIVA ELÉCTRICA. LA INICIATIVA QUE BENEFICIARÍA A 109 VIVIENDAS HABITADAS, ADEMÁS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE QUILLAGUA. LA INVERSIÓN SERÁ DE USD 500.000, QUE CORRESPONDE A FONDOS PROPIOS.		

<b>N° ficha</b>	69	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
<b>N° expediente</b>	2CGC8153	<b>Nombre del Proyecto</b>	PLAN DE REMEDIACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL EX. VERTEDERO LA CHIMBA Y SU ENTORNO
<b>Comuna</b>	ANTOFAGASTA	<b>Ubicación</b>	CALLE PIRITA N°12290
<b>Superficie</b>	634.400M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA A CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	CUMPLIR CON EL "PLAN DE REMEDIACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL VERTEDERO LA CHIMBA Y SU ENTORNO". SE BUSCA AVANZAR EN LA CONCRECIÓN DE LOS PROCESOS Y TAREAS ASOCIADAS A LAS OBRAS DE REMEDIACIÓN DEL TERRENO DEFINIDO EN EL POLÍGONO DE CONCESIÓN GRATUITO, CUYO DESAFÍO PRINCIPAL ES EL PREPARAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESTINO FINAL DEL PARQUE COMUNAL LA CHIMBA, IMPLEMENTANDO UN GRAN PULMÓN VERDE PARA LA CIUDAD, CON INFRAESTRUCTURA PARA EL USO DE LAS FAMILIAS Y LA		

	PRÁCTICA DEL DEPORTE. SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA BASURA RECOLECTADA A TRAVÉS DE LOS CAMIONES DEL MOP, EN LAS INMEDIACIONES DEL INMUEBLE ADMINISTRADO, PUEDAN INGRESAR AL RECINTO DEL EX VERTEDERO LA CHIMBA PARA DEPOSITAR TALES DESECHOS, MIENTRAS SE REALIZA EL ESTUDIO QUE DEFINIRÁ EL PROYECTO "PLAN DE REMEDIACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL EX – VERTEDERO LA CHIMBA Y SU ENTORNO", QUE ES PARTE DEL OBJETO DE LA CONCESIÓN ACTUAL OTORGADA.
<b>Observaciones</b>	FAVORABLE PARA QUE SE PUEDA AMPLIAR EL OBJETO DE LA CONCESIÓN OTORGADA POR BIENES NACIONALES Y SE PUEDAN DEPOSITAR DESECHOS EN EL EX VERTEDERO PRODUCTO DE LA LIMPIEZA DEL ENTORNO DE DICHO RECINTO, ATENDIENDO QUE AÚN NO SE HA ENTREGADO EL PLAN DE REMEDIACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 692.6.16325-21.004 "Ficha Gobierno Regional de Antofagasta".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta la votación del Consejero Regional Gonzalo Dantagnan respecto a la propuesta de opinión favorable del pronunciamiento ambiental "Relixiviación de ripios pila 4, modificación mina Guanaco".

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, dice que aprueba.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta la votación de la Consejera Regional Mirta Moreno respecto a la propuesta de aprobación de las actas propuestas en tabla.

La Consejera Regional señora **MORENO**, expresa -a través del chat- que aprueba.

#### **PUNTO SIETE, CUENTA DE TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.**

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, ofrece la palabra a la Comisión Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe.

*La Consejera Regional señora **BERNA** tiene problemas de conexión y no alcanza a exponer, por lo cual se pasa al desarrollo del punto 8, varios a la espera de reestablecer la comunicación.*

#### **PUNTO OCHO, VARIOS.**

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, ofrece la palabra a la Consejera Regional señora Andrea Merino para que exponga en puntos varios.

#### **i.- C. Andrea Merino: Situación terrenos Altos La Portada.**

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita acuerdo de pleno para oficiar a la Seremía de Bienes Nacionales respecto a la tramitación de solicitudes de concesión de terrenos en el sector Altos La Portada -arriba de los agricultores- que hoy son ocupados por tomas y otras actividades de manera informal. Señala que desea conocer la información de las solicitudes formales de paños en dicho sector. Añade que tiene la información -que de manera reservada entregará a la Secretaría

Ejecutiva- de instituciones que ingresaron solicitudes sin respuesta a la fecha. Consulta si esta información es suficiente para adoptar el acuerdo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que sería mejor conocer la nómina de instituciones, pero se puede suplir adjuntando ésta al acuerdo que se remitirá a Bienes Nacionales.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que quiere conocer en general la situación de los terrenos a los cuales ella hizo referencia.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, somete a aprobación la propuesta de solicitud de información al señor SEREMI de Bienes Nacionales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, registra la inhabilidad de la Consejera Regional Alejandra Oliden. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, solicita reiterar la propuesta, ya que tuvo problemas de conexión.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que su acuerdo es para solicitar a Bienes Nacionales información de la solicitud formal de terrenos en el sector Altos La Portada de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pregunta si la duda es por el ingreso de algunas instituciones puntuales o por todas la realizadas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, reitera es por todas las solicitudes, pero que ella consultará por algunas instituciones específicas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta nuevamente a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16326-21 (S.Ord.692.05.11.21):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al señor Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales informe si se han ingresado peticiones de inmuebles o concesiones fiscales ubicados en el sector de Altos La Portada y aquellos emplazados inmediatamente sobre dicho sector, en la comuna de Antofagasta, y en su caso el estado de tramitación de las mismas.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

## **PUNTO SIETE, CUENTA DE TRABAJO COMISIONES PERMANENTES (RETOMADO).**

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, ofrece la palabra a la Comisión Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que actualmente se está gestionando la coordinación con los municipios de Calama y Antofagasta, para realizar reuniones de trabajo para conocer el estado de ejecución de iniciativas que cuentan con recursos F.N.D.R. aprobados por el Consejo Regional, así como también para conocer aquellos proyectos que se encuentran en formulación ya sea en diseño o ejecución y que buscan contar con recursos F.N.D.R. el año 2022. Este trabajo también se extenderá a servicios para retomar iniciativas y programas ya presentados ante la comisión. Afirma que se espera que la actividad de la comisión con los municipios y los servicios sirva para depurar aquellas iniciativas que por tiempo y modificaciones deban ser reevaluadas, como también contar con un banco de proyectos que potencien el futuro marco presupuestario del año 2022 del Gobierno Regional.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta por la pasada aprobación del Consejo Regional de un proyecto para la compra de drones para aportar a la seguridad ciudadana.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, recuerda que fue aprobado por el pleno, pero no por unanimidad, ya que hubo siete votos en contra. Dice que lamenta lo ocurrido con el proyecto (relación de operadores del sistema de drones con actividades delictuales), ya que como Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana están preocupados por la delincuencia.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, informa que el lunes 08 de noviembre se desarrollará una reunión ampliada por el PRIBCA.

La Consejero Regional señora **MERINO**, consulta por la fecha de la próxima sesión de pleno.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica esta es la primera Sesión Ordinaria de noviembre y que corresponde efectuar otra por reglamento, que entienda se materializaría luego de las elecciones del 21 de noviembre.

La Gobernadora Regional (S), doña **PATRICIA LANAS**, informa que hay en agenda un par de puntos que es necesario abordar la próxima semana en una nueva Sesión Ordinaria. Añade que los antecedentes serán remitidos ya el próximo lunes.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, señala que habría entonces una Sesión Extraordinaria la próxima semana.

La Gobernadora Regional (S), doña **PATRICIA LANAS**, afirma que sería Sesión Ordinaria.

La Consejera Regional señor **MAUREIRA**, consulta por los proyectos que fueron presentados al F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional de carácter cultura y que todavía no se presentan ante el pleno.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, solicita que en la próxima sesión se informe sobre el tema.

La Consejera Regional señor **MAUREIRA**, expresa que el compromiso era informar en la presente sesión. Señala que le preocupa la situación de la formuladora Bernarda Marín quien presentó un proyecto y todavía no tiene respuesta sobre su sanción a pesar que ya superó sus observaciones.

La Jefa de la DIDESO doña **LIZZA ARAVENA**, señala que según el instructivo no hay obligación de notificar la aprobación o no aprobación de los proyectos. Añade que como política la DIDESO están informando a las instituciones el estado de sus proyectos. Apunta que en la categoría PIR carácter cultural solo existe la categoría de priorizado. Informa que en el caso de la formuladora Bernarda Marín las observaciones ya fueron superadas y según la instrucción del Gobernador Regional la presentación de iniciativas sociales, culturales y seguridad ciudadana serán presentadas en una próxima sesión. Indica que se pidió no incorporarlos en esta reunión, por cuanto se solicitó tener una tabla de menor duración.

La señora Presidenta (S), doña **SANDRA PASTENES**, agradece la información. Finalmente, levanta la sesión siendo las 16:16 horas.

#### **RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 16321-21 (S.Ord.692.05.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **365ª SESIÓN EXTRAORDINARIA** y **689ª SESIÓN ORDINARIA** las cuales no fueron objeto de objeciones ni observaciones.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16322-21 (S.Ord.692.05.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

#### **Jueves 09 de diciembre de 2021:**

**Feria científica "Volcanofest 2021".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (as) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 692.4.16322-21.001 "Calendario de actividades".

**ACUERDO 16323-21 (S.Ord.692.05.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los

términos que a continuación se detalla y que se encuentra dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda "Relixiviación de rípios pila 4, modificación mina Guanaco"	<b>TITULAR</b> Guanaco Compañía Minera SPA	<b>COMUNA</b> Taltal
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°3 "Región Sustentable." N°5 "Integración Social y Calidad de Vida." N°7 "Modernización y Participación."		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 692.5.16323-21.002 "Resumen de evaluación".

**ACUERDO 16324-21 (S.Ord.692.05.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda complementaria "Ampliación Planta Desaladora Norte."	<b>TITULAR</b> Aguas de Antofagasta S.A.	<b>COMUNA</b> Antofagasta.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> , Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", el titular deberá refrendar que, una vez iniciada la operación del proyecto "Ampliación Planta Desaladora Norte" quedará disponible el agua que libere Mejillones y Antofagasta con esta iniciativa, proveniente de los derechos de explotación de agua continental. Adicionalmente, se solicita al titular que el agua procedente de la Planta Desaladora Norte actual y futura ampliación, cumpla con la norma de riego de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Agricultura.		

<b>PROYECTO</b> ADENDA "Optimización planta solar Sol del Loa".	<b>TITULAR</b> Sol del Loa Spa.	<b>COMUNA</b> María Elena.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> , Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", se solicita al titular indicar y adoptar medidas durante la etapa de cierre del proyecto, para que se revaloricen en un 100% los residuos sólidos de todo tipo generados en la		

mencionada etapa, dando cumplimiento a la "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectada durante el desarrollo del proyecto, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Campamento Sierra Gorda".	Promet Servicios Spa.	Sierra Gorda.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular explicar si existe alguna incompatibilidad entre la ubicación de esta iniciativa y el proyecto aprobado del parque fotovoltaico Amanecer" que posee su RCA en la Resolución Exenta N°0008 con fecha 08 de enero de 2021, considerando que se identificó una superposición entre las superficies de ambos proyectos.</p>		
<p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se sugiere que el titular incorpore los siguientes compromisos voluntarios: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>		
<p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b>, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, reponer aquellos insumos y adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p>		

<b>PROYECTO</b> DIA "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso".	<b>TITULAR</b> Inversiones Medio Ambientales Limitada.	<b>COMUNA</b> Antofagasta.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General;</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°1</b> "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", se solicita al titular evaluar el eventual impacto que se podría originar en la etapa de construcción producto de excavaciones del proyecto de un posible afloramiento de napa, en relación a su cercanía con el humedal Salar del Carmen y su posible afectación a la calidad del recurso hídrico.</li> <li>• <b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". En base a lo expresado por el titular en el documento "Plan de Contingencia y Emergencia", apartado "situación de riesgo o contingencia: mal manejo de aguas servidas", se señala que, "en caso de que no esté funcionando la planta de tratamiento de aguas servidas, se acumulará temporalmente el agua, luego se hará retiro del agua con empresa externa". Respecto del párrafo anterior, se solicita al titular especificar con detalle, el lugar de disposición temporal y el tiempo máximo de acumulación de estas aguas servidas hasta su extracción, sin que se genere perjuicios a la salud de los trabajadores y medio ambiente, en caso de fallo de la planta de tratamiento de aguas servidas. Adicionalmente, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</li> </ul>		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 692.5.16324-21.003 "Resumen de evaluación".

**ACUERDO 16325-21 (S.Ord.692.05.11.21):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>N° ficha</b>	45	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
<b>N° expediente</b>	2C0324	<b>Nombre del Proyecto</b>	CORRALÓN Y CANIL MUNICIPAL
<b>Comuna</b>	TALTAL	<b>Ubicación</b>	VERTEDERO MUNICIPAL, LOTE B
<b>Superficie</b>	1,15 Ha	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	RENOVAR DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO, DESTINADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CORRALÓN MUNICIPAL Y PROYECTO DE CANIL MUNICIPAL. EL OBJETIVO DEL CENTRO DE ESTERILIZACIÓN ES DISMINUIR LA POBLACIÓN CANINA EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA COMUNA DE TALTAL. EL PROYECTO BENEFICIA AL TOTAL DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNA DE TALTAL.		
<b>Observaciones</b>	QUE LA MUNICIPALIDAD ADOPTÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE VECTORES QUE PUDIERAN AFECTAR LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA QUE SE DESARROLLA EN EL ENTORNO Y QUE A SU VEZ TOMÉ CONTACTO CON LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DE		

	AGRICULTORES PARA COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONVIVENCIA DE AMBAS ACTIVIDADES.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------

<b>N° ficha</b>	57	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
<b>N° expediente</b>	2CGC8108	<b>Nombre del Proyecto</b>	ESTANQUE DE ACUMULACIÓN
<b>Comuna</b>	MEJILLONES	<b>Ubicación</b>	LOCALIDAD DE MICHILLA
<b>Superficie</b>	468 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	DISPONER DE UN TERRENO CON EL FIN DE PODER DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, ESPECÍFICAMENTE LA ACUMULACIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE ESTANQUES, QUE TIENE DIRECTA RELACIÓN CON LA CONCESIÓN VIGENTE POR 20 AÑOS DE TERRENO FISCAL QUE FUE OTORGADA EN EL AÑO 2018 EN DONDE SE EMPLAZA LA CAÑERÍA DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE. IMPORTANTE INDICAR QUE EL ESTANQUE DE ACUMULACIÓN YA SE ENCUENTRA SITUADO EN EL TERRENO.		

<b>N° ficha</b>	58	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
<b>N° expediente</b>	2CGC8107	<b>Nombre del Proyecto</b>	SERVIDUMBRE Y CÁMARA DE DESCARGA
<b>Comuna</b>	MEJILLONES	<b>Ubicación</b>	LOCALIDAD DE MICHILLA
<b>Superficie</b>	408 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	DISPONER DE UN TERRENO CON EL FIN DE PODER DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, ESPECÍFICAMENTE LA SERVIDUMBRE DE DESCARGA CON 392 M <sup>2</sup> Y CÁMARA DE DESCARGA DE 16 M <sup>2</sup> (CONSTRUIDAS), PARA EL PROCESO DE ELIMINACIÓN DE SALMUERA. POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONTAR CON LA CONCESIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA TENENCIA Y POSTERIOR INVERSIÓN EN DICHA ZONA, REQUISITO OBLIGATORIO EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL (APR) DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDESO).		

<b>N° ficha</b>	60	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
<b>N° expediente</b>	2CGC8105	<b>Nombre del Proyecto</b>	PLANTA DESALADORA
<b>Comuna</b>	MEJILLONES	<b>Ubicación</b>	LOCALIDAD DE MICHILLA
<b>Superficie</b>	560 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	DISPONER DE UN TERRENO CON EL FIN DE PODER DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, ESPECÍFICAMENTE LA PLANTA DESALADORA, PARA EL PROCESO DE OSMOSIS INVERSA. POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONTAR CON LA CONCESIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA TENENCIA Y POSTERIOR INVERSIÓN EN DICHA ZONA, REQUISITO OBLIGATORIO EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL (APR) DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDESO).		

<b>N° ficha</b>	62	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
<b>N° expediente</b>	2CGC8103	<b>Nombre del Proyecto</b>	CAPTACIÓN AGUA DE MAR (POZO PLAYERO)
<b>Comuna</b>	MEJILLONES	<b>Ubicación</b>	LOCALIDAD DE MICHILLA
<b>Superficie</b>	154 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	DISPONER DE UN TERRENO CON EL FIN DE PODER DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, ESPECÍFICAMENTE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE MAR (POZO PLAYERO), PARA EL PROCESO DE OSMOSIS INVERSA. POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONTAR CON LA CONCESIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA TENENCIA Y POSTERIOR INVERSIÓN EN DICHA ZONA, REQUISITO OBLIGATORIO EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL (APR) DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDESO).		

<b>N° ficha</b>	63	<b>Solicitante</b>	ASOCIACIÓN DE FUTBOL MAYOR DE ANTOFAGASTA
<b>N° expediente</b>	2CGC7738	<b>Nombre del Proyecto</b>	DESARROLLO PROYECTO COMPLEJO DEPORTIVO
<b>Comuna</b>	ANTOFAGASTA	<b>Ubicación</b>	LOTE 1, SECTOR LA CHIMBA.
<b>Superficie</b>	14.800 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	INCENTIVAR EL DEPORTE SANO EN ADULTOS MAYORES Y EN LOS NIÑOS COMO SÍMBOLO DE INTEGRACIÓN. TENER A DISPOSICIÓN UN COMPLEJO DEPORTIVO DONDE SE PUEDAN DESARROLLAR COMPETENCIAS EN BENEFICIO DIRECTO DE QUIENES DESEEN OCUPARLO. OPERARÁ BAJO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE, QUIEN VELARÁ POR LA INFRAESTRUCTURA SEGURIDAD Y RECURSOS QUE ESTA GENERE. FUNCIONARÁ EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. INVERSIÓN \$1.900.000, FINANCIADO POR CUOTAS Y APORTES DE NUESTROS ASOCIADOS		

<b>N° ficha</b>	66	<b>Solicitante</b>	COMUNIDAD AYMARA DE QUILLAGUA
<b>N° expediente</b>	2CGL1484	<b>Nombre del Proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN MUSEO HISTÓRICO PARA LA COMUNIDAD AYMARA DE QUILLAGUA

<b>Comuna</b>	MARÍA ELENA	<b>Ubicación</b>	LOCALIDAD DE QUILLAGUA
<b>Superficie</b>	971,31 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA 30 AÑOS
<b>Objetivo</b>	CONSTRUIR UN MUSEO HISTÓRICO PARA LA COMUNIDAD AYMARA DE QUILLAGUA CUYA FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN, FORMA PARTE DE UN COMPROMISO VOLUNTARIO DE EMPRESA ELÉCTRICA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO, SE HA CONFORMADO UNA ALIANZA PÚBLICA-PRIVADA PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO QUE SERÁ ENTREGADO A LA COMUNIDAD AYMARA QUIENES SE ENCARGARÁN DE OPERAR, MANTENER Y ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA BAJO UN MODELO DE GESTIÓN QUE LES PERMITIRÁ RECAUDAR FONDOS PARA CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA Y TODOS LOS ELEMENTOS QUE LO COMPONEN. LA INVERSIÓN PRELIMINARMENTE ES DE 8.273,17 UF, SE CONSIDERA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (F.N.D.R.) Y PROGRAMA DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO. SOLICITUD DE RECURSOS EN PREPARACIÓN.		

<b>N° ficha</b>	68	<b>Solicitante</b>	COMUNIDAD AYMARA DE QUILLAGUA
<b>N° expediente</b>	2CGL1397	<b>Nombre del Proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN PLANTA FOTOVOLTAICA DE 350 KW EN LOCALIDAD DE QUILLAGUA
<b>Comuna</b>	MARÍA ELENA	<b>Ubicación</b>	UBICADO A 125 M DESDE EL ACCESO AL CEMENTERIO EN DIRECCIÓN SUR POR CAMINO COLINDANTE
<b>Superficie</b>	10.080 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA 30 AÑOS
<b>Objetivo</b>	CONSTRUIR DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 350 KW, LA CUAL TIENE POR OBJETIVO PROPORCIONAR ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ES PARTE DE LA DEMANDA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE QUILLAGUA. EL MINISTERIO DE ENERGÍA JUNTO A LA DIVISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONAMIENTO COMUNITARIO HAN ESTADO TRABAJANDO CON LA COMUNIDAD PARA FORMAR UNA COOPERATIVA ELÉCTRICA QUE SE HARÁ CARGO DE ADMINISTRAR, OPERAR Y MANTENER EL NUEVO SISTEMA DE ENERGÍA. FINALMENTE, GREENERGY CONSTRUIRÁ LA PLANTA FOTOVOLTAICA Y LA CEDERÁ COMO ACTIVO A LA COOPERATIVA ELÉCTRICA. LA INICIATIVA QUE BENEFICIARÍA A 109 VIVIENDAS HABITADAS, ADEMÁS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE QUILLAGUA. LA INVERSIÓN SERÁ DE USD 500.000, QUE CORRESPONDE A FONDOS PROPIOS.		

<b>N° ficha</b>	69	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
<b>N° expediente</b>	2CGC8153	<b>Nombre del Proyecto</b>	PLAN DE REMEDIACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL EX. VERTEDERO LA CHIMBA Y SU ENTORNO
<b>Comuna</b>	ANTOFAGASTA	<b>Ubicación</b>	CALLE PIRITA N°12290
<b>Superficie</b>	634.400M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA A CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	CUMPLIR CON EL "PLAN DE REMEDIACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL VERTEDERO LA CHIMBA Y SU ENTORNO". SE BUSCA AVANZAR EN LA CONCRECIÓN DE LOS PROCESOS Y TAREAS ASOCIADAS A LAS OBRAS DE REMEDIACIÓN DEL TERRENO DEFINIDO EN EL POLÍGONO DE CONCESIÓN GRATUITO, CUYO DESAFÍO PRINCIPAL ES EL PREPARAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESTINO FINAL DEL PARQUE COMUNAL LA CHIMBA, IMPLEMENTANDO UN GRAN PULMÓN VERDE PARA LA CIUDAD, CON INFRAESTRUCTURA PARA EL USO DE LAS FAMILIAS Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA BASURA RECOLECTADA A TRAVÉS DE LOS CAMIONES DEL MOP, EN LAS INMEDIACIONES DEL INMUEBLE ADMINISTRADO, PUEDAN INGRESAR AL RECINTO DEL EX VERTEDERO LA CHIMBA PARA DEPOSITAR TALES DESECHOS, MIENTRAS SE REALIZA EL ESTUDIO QUE DEFINIRÁ EL PROYECTO "PLAN DE REMEDIACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL EX - VERTEDERO LA CHIMBA Y SU ENTORNO", QUE ES PARTE DEL OBJETO DE LA CONCESIÓN ACTUAL OTORGADA.		
<b>Observaciones</b>	FAVORABLE PARA QUE SE PUEDA AMPLIAR EL OBJETO DE LA CONCESIÓN OTORGADA POR BIENES NACIONALES Y SE PUEDAN DEPOSITAR DESECHOS EN EL EX VERTEDERO PRODUCTO DE LA LIMPIEZA DEL ENTORNO DE DICHO RECINTO, ATENDIENDO QUE AÚN NO SE HA ENTREGADO EL PLAN DE REMEDIACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 692.6.16325-21.004 "Ficha Gobierno Regional de Antofagasta".

**ACUERDO 16326-21 (S.Ord.692.05.11.21):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al señor Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales informe si se han ingresado peticiones de inmuebles o concesiones fiscales ubicados en el sector de Altos La Portada y aquellos emplazados

inmediatamente sobre dicho sector, en la comuna de Antofagasta, y en su caso el estado de tramitación de las mismas.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 692ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **VEINTICINCO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **VEINTIÚN** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Texto Acta 365ª Sesión Extraordinaria.
- Texto Acta 689ª Sesión Ordinaria.
- Convocatoria 692ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 692ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada por la Secretaría Ejecutiva.
- Informe de pronunciamientos ambientales 692ª Sesión Ordinaria.
- Presentación pronunciamientos ambientales 692ª Sesión Ordinaria.
- Antecedentes PA adenda rípios pila 4 mina Guanaco.
- Antecedentes PA adenda ampliación planta Desaladora Norte.
- Antecedentes PA adenda planta solar Sol del Loa.
- Antecedentes PA DIA campamento Sierra Gorda.
- Antecedentes PA DIA planta valorización de neumáticos fuera de uso.
- Ficha DIPLAR inmueble I.M. de Taltal corral y canil.
- Ficha DIPLAR inmueble I.M. de Mejillones estanque de acumulación.
- Ficha DIPLAR inmueble I.M. de Mejillones servidumbre y cámara de descarga.
- Ficha DIPLAR inmueble I.M. de Mejillones planta desaladora.
- Ficha DIPLAR inmueble I.M. de Mejillones captación agua de mar.
- Ficha DIPLAR inmueble Asociación de Fútbol Mayor.
- Ficha DIPLAR inmueble Comunidad Aymara de Quillagua.
- Ficha DIPLAR inmueble IMA por vertedero La Chimba.

